

LEY V - N° 4

(Antes Ley 2311)

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés provincial la “Media Maratón Internacional de las Tres Fronteras”, competencia atlética a realizarse los primeros domingos del mes Junio, y que tendrá como escenario un circuito que comprende los municipios de Ciudad del Este (República del Paraguay), ciudad de Foz de Iguazú (República Federativa del Brasil) y la ciudad de Puerto Iguazú (República Argentina).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.